

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2021-00435.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 140 DEL 13 DE AGOSTO DE 2021.

En consideración a lo solicitado en el memorial que fuera presentado vía correo electrónico el día 9 de los corrientes; esta Juez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P. dispone:

DEVOLVER al actor la demanda, junto con todos sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

613c249e5ed128cecfc45c056532476b0d6fd534b1bf3835a7543115daca505d

Documento generado en 12/08/2021 04:16:30 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC